



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA NUEVA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE SALA DE CINETECA, CENTRO DE MATADERO MADRID DEPENDIENTE DE MADRID DESTINO, CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A.

SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Madrid Destino es una sociedad mercantil municipal del Ayuntamiento de Madrid, que lleva a cabo, como actividad propia, la gestión de programas y actividades culturales y artísticas. Entre ellas, la programación de Cineteca, institución ubicada en Matadero Madrid, que será la usuaria principal de la presente licitación.

Además, Coordinación Matadero se reserva una pequeña bolsa para posibles actividades que pudieran requerir de servicios similares en otras instalaciones diferentes a las de Cineteca.

Para el buen desarrollo de su programación y actividad, Cineteca requiere de un servicio de supervisión de sala, a prestar en las tres salas de proyección de Cineteca (Salas Azcona, Borau y Plató) así como en cualquier otro espacio donde Cineteca desarrolle su programación propia. El contrato vigente comenzó el 28 de octubre de 2021, ejercitándose la prórroga prevista en el mismo con fecha de comienzo 28 de octubre de 2022 y con fecha fin 27 de octubre de 2023 sin posibilidad de ampliación, por lo que se pone en marcha este procedimiento de contratación, para el que se adjunta la presente memoria. La vigencia del mismo está prevista del 28 de octubre de 2023 al 27 de octubre de 2024 y se contempla una posible prórroga de 12 meses, hasta el 27 de octubre de 2025.

Concretamente, las necesidades a cubrir por esta licitación son:

- Supervisar diariamente el espacio para la apertura y cierre de las salas al público.
- Recogida diaria de las entradas y ordenación de los flujos de entrada y salida del público.
- Comprobar que el público no transita por las zonas privadas de Cineteca y realice la entrada y salida tanto al centro como a las salas por los accesos expresamente habilitados para ello. Toda aquella incidencia que pueda producirse deberá ser puesta en conocimiento del personal de MADRID DESTINO y, en su defecto, del personal que preste el servicio de seguridad privada en Matadero Madrid.
- Llevar a cabo el conteo de las personas que acceden a los espacios objeto de la presente contratación con ocasión de las proyecciones. Toda aquella incidencia que pueda producirse, deberá ser puesta en conocimiento del personal de MADRID DESTINO y, en su defecto, del personal que preste el servicio de seguridad privada en Matadero Madrid.
- Comprobación del cumplimiento por parte de los usuarios, de las normas de uso de las Salas de Cineteca. En caso de incumplimiento, se informará a los usuarios de la obligatoriedad de que sean observadas. Toda aquella incidencia que pueda producirse, deberá ser puesta en conocimiento del personal de MADRID DESTINO y, en su defecto, del personal que preste el servicio de seguridad privada en Matadero Madrid. Las citadas normas de uso serán puestas en conocimiento del adjudicatario, con carácter previo al inicio de la prestación del Servicio.
- Siempre que no estén ya en su sitio, en las puertas de las salas de Cineteca que dan a la Calle Matadero, colocación de las cajas de luz con la programación de Cineteca. También encenderlas si están apagadas y apagarlas al cerrar las salas.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

c/ Conde Duque 9-11
28015 Madrid
www.esmadrid.com

- Durante el transcurso de las proyecciones y siempre que las salas estén abiertas al público, al menos uno (1) de los supervisores de sala ha de estar presente en las instalaciones del cine, para poder resolver las posibles incidencias que puedan surgir.
- Prestar asistencia en las presentaciones y coloquios, como por ejemplo en la colocación del mobiliario, agua y vasos, facilitar el micrófono con ocasión de las preguntas del público, etc.
- Después de cada actividad cuyo montaje específico no requiera de presencia de personal de MADRID DESTINO (proyecciones, talleres sin montaje y coloquios), comprobación de que las salas están en las condiciones adecuadas para la siguiente proyección, es decir recogida y colocación de todo material y pequeño mobiliario fuera de su sitio: atril, mesas, sillas, roll ups, micrófonos, etc. Los sitios habituales de colocación habrán sido indicados con anterioridad por personal de MADRID DESTINO.
- Siguiendo las directrices del personal de MADRID DESTINO, llevar a cabo la gestión y el control de los materiales de programación y promoción (programas, merchandising, etc) en las Salas, así como el reparto entre el público, en los casos en que proceda.
- En colaboración con el personal de MADRID DESTINO, control y ordenación de los espacios de almacenaje de Cineteca.
- Siempre que sea necesario, y sólo en el momento de entrada a las salas, coordinar y gestionar los cupos de invitaciones para protocolo, prensa y profesionales previamente tramitados por Cineteca y/o MADRID DESTINO. Las invitaciones correspondientes a eventos privados y/o Festivales organizados por terceros, serán gestionadas directamente por el organizador del evento.
- Poner en conocimiento, bien del personal de MADRID DESTINO, bien de los propios contratistas directamente en el caso de que no estuviera presente personal de MADRID DESTINO, las incidencias que se produzcan en el servicio de mantenimiento, limpieza y seguridad privada, con ocasión de la prestación del Servicio.
- Elaboración de informes:
 - Diario: recogiendo el número de espectadores y asistentes, así como las invitaciones de todas las actividades, de la naturaleza que sean, celebradas en Cineteca (proyecciones, coloquios, conciertos, presentaciones de libros, exposiciones, etc.).
 - Diario: recogiendo las incidencias y necesidades observadas para la correcta prestación del Servicio.
- El envío de estos informes será a través de un terminal informático (tablet y/u ordenador portátil) con conexión a internet. Los terminales serán aportados por el adjudicatario, que asumirá su coste en todo caso.
- Asistir a los eventos (tanto públicos como privados) que tengan lugar en Cineteca, así como a los Festivales y Actividades coprogramadas o paralelas, con el fin de dar soporte tanto al personal de MADRID DESTINO como al del promotor del evento privado, en su caso, para la resolución de las incidencias que puedan surgir.
- Un mínimo de un (1) de los supervisores de sala, cuyo nombre figurará en el plan de emergencias del centro, será el jefe de evacuación del mismo. MADRID DESTINO proporcionará la formación necesaria para poder llevar a cabo la evacuación si esta fuera necesaria.

CONDICIONES ECONÓMICAS

PRECIO UNITARIO

El precio unitario máximo de licitación se calcula según los costes incluidos en el convenio colectivo de Exhibición Cinematográfica de la Comunidad de Madrid publicado en junio de 2023, que si bien, no es de obligado cumplimiento para el adjudicatario, consideramos que es una guía más que adecuada para calcular un precio competitivo para ambas partes. La categoría dentro del mismo sería el Grupo II, Nivel 2, (Portero/a-Acomodador-a).

COSTE TRABAJADOR	Cifra o Porcentaje aplicado	Resultado
Salario bruto mínimo personal: Grupo II, Nivel 2, (Portero/a-Acomodador-a), según Convenio Colectivo de Sector de EXHIBICION CINEMATOGRAFICA de la Comunidad de Madrid de 29 de mayo de 2023	15.774,64 €	15.774,64 €
Pluses convenio (matinales, nocturnas, fines de semana)	10%	1.577,46 €
Subtotal costes directos		17.352,10 €
Estimado Incremento convenio (ejecución contrato)	4%	694,08 €
Subtotal		18.046,19 €
Total horas anuales trabajadas según convenio	1760	10,25 €
Coste Seguridad Social	33%	3,38 €
Absentismo	0,3%	0,03 €
Total coste trabajador		13,67 €
Gastos generales (materiales)	10%	1,37 €
Costes indirectos	2,7%	0,37 €
Total coste servicio		15,41 €
Beneficio industrial	6%	0,92 €
Total precio unitario		16,33 €

MUY IMPORTANTE: Se establece como **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN** que, dentro del precio / hora unitario que se derive de la oferta del adjudicatario para la prestación del servicio y a los efectos de la ejecución del contrato, se respete en todo caso el siguiente importe señalado como *reserva para la remuneración salarial bruta*: **diez euros con veinticinco céntimos (10,25€) la hora.**

El precio unitario de 16,33 euros/hora, se aplicará en todas las circunstancias, independientemente de la fecha y hora de la proyección, así como de que sea proyección propia o evento privado, o sea proyección o prueba de proyección.

ESTIMACIÓN HORAS DE SERVICIO

Desde Cineteca se ha llevado a cabo un estudio de las **horas máximas anuales del servicio** que se llevan a cabo estimándose las mismas en **3.385 horas para Cineteca** desglosadas en 3.300 de proyección propia y 85 para eventos privados.

Desde Coordinación Matadero se estiman que las horas máximas del servicio para sus actividades es de **500 horas**.

Por lo tanto, el precio total de la licitación serían las 3.885 horas de servicio anuales por 16,33€ lo que da un total de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (63.442,05€) más IVA al año. Por lo tanto, el precio total de la licitación, prórroga incluida, es de CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (126.884,10€) más IVA divididos en:

1) Una primera anualidad, desde el 28 de octubre de 2023 al 27 de octubre de 2024 de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (63.442,05€) desglosada como sigue:

- 53.889€ € + IVA para las actividades propias de Cineteca
- 1.388,05€ + IVA para los eventos privados en Cineteca
- 8.165€ + IVA para las actividades propias de Coordinación Matadero

2) Una posible prórroga de doce meses con el mismo importe de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (63.442,05€) desglosada como sigue:

- 53.889€ € + IVA para las actividades propias de Cineteca
- 1.388,05€ + IVA para los eventos privados en Cineteca
- 8.165€ + IVA para las actividades propias de Coordinación Matadero

CONCLUSIÓN

En virtud del contenido de la presente memoria se solicita la puesta en marcha del nuevo procedimiento para adjudicar el servicio de supervisión de salas de Cineteca, con una bolsa aparte para las actividades de coordinación Matadero que requieran del servicio objeto del contrato, con fecha de comienzo del servicio el 28 de octubre de 2023.

En Madrid,

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 17 de julio de 2023 a las 15:25 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo: Laura Fernández Piñar

Alma Fernández Rius

Responsable de programa. Cineteca Madrid

Gerente de Matadero Madrid